

¿Cómo se ajustan en las cuentas anuales consolidadas los dividendos internos?



Se consideran dividendos internos, los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo, o también, a efectos de esta PS, perteneciente al perímetro de consolidación.

Ver definición de grupo y perímetro de consolidación en la PS n.º 301

¿De qué tipo de dividendo se trata?

Aplicación del resultado del ejercicio

Dividendos con cargo a reservas Se consideran reservas de la sociedad perceptora. Se elimina el ingreso por dividendos con abono a reservas de la sociedad perceptora.

Dividendos a cuenta

Método de consolidación Integración global y proporcional

Puesta en equivalencia Se elimina el ingreso con abono a la partida de patrimonio neto que refleja el dividendo a cuenta en la sociedad que lo distribuyó.

Se reduce el valor contable de la participación con cargo a los resultados de la sociedad que los haya recibido.

Base normativa: Arts. 49, 51.1 y 55.3 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic aquí

18 de marzo de 2024





